



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintiocho de Julio de Dos Mil Veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular (A Continuación)
Demandantes	Johnatan Alexis Zapata Rincón y Otro
Demandados	Delfirio Nova Mendieta y Otros
Radicado	05001 31 03 001 2020 00095 00
Proceso Conexo	05001 31 03 001 2016 00611 00
Providencia	Liquida Costas y Agencias en Derecho

Habida cuenta que el auto mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución se encuentra en firme, en el proceso adelantado a través de apoderado judicial por Johnatan Alexis Zapata Rincón, identificado con C.C. 1'036.618.272 y Javier de Jesús Gaviria Villada, identificado con C.C. 4'551.852, en contra de Delfirio Nova Mendieta, identificado con C.C. 5'934.349, Jorge Mauricio Álvarez Valderrama, identificado con C.C. 15'401.350 y Volcarga S.A. identificada con Nit° 800.061.417-0; se procede a Liquidar las Costas de conformidad con lo previsto en los Artículos 365 y siguientes del Código General del Proceso.

A cargo de la Parte Codemandada y a favor de la Parte Codemandante,

Agencias en Derecho Johnatan Zapata		\$2'826.401°°
Agencias en Derecho Javier Gaviria		\$6'074.977°°
Agencias en Derecho Johnatan Zapata y Javier Gaviria		\$323.315°°
Agencias en TOTAL		\$9'224.693°°

David Andrés Cardona Fernández
Secretario Ad hoc

A la Liquidación de Costas realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

(Firma escaneada acorde lo establece el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020)

D

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, en la fecha (digitalmente
generada),

se notifica el auto precedente por
ESTADOS ELECTRONICOS N° _____,
fijados a las 8:00 a.m.

David Cardona F.
Secretario Ad hoc